

SCI-059-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:**

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director  
OPES-CONARE

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos

B.Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

M.Sc. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector Investigación y Extensión

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

M.Sc. Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Directora  
Departamento de Orientación y Psicología

M.Eng. Marco Alvarado Peña, Presidente  
Directorio Asamblea Institucional Representativa

M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente  
Tribunal Institucional Electoral

Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva  
FUNDATEC

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión de Talento Humano

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3249 Artículo 7, del 2 de febrero de 2022.

Página 2

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3249, Artículo 7, del 02 de febrero de 2022. Ratificación de nombramiento como Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para el período comprendido entre el 16 de febrero de 2022 y el 30 de junio del 2023**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 26, inciso m. del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala como responsabilidad de quien ejerce la Rectoría, lo siguiente:

“m. Nombrar y remover por causas graves, a los vicerrectores, sujeto a ratificación o rechazo del Consejo Institucional.”

2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 18, inciso I, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional ratificar los nombramientos de los vicerrectores y las vicerrectoras, a propuesta del Rector:

“I. Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo.”

3. El artículo 30 del Estatuto Orgánico reza lo siguiente:

“Los Vicerrectores serán nombrados por el Rector y estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo Institucional. Cesarán en sus cargos cuando el Rector cese en el suyo o cuando así lo acuerde el Consejo Institucional por iniciativa propia o a solicitud del Rector. En caso de quedar una vacante, el Rector propondrá un sustituto mediante el mismo procedimiento.”

4. En la Sesión Extraordinaria No. 3126, Artículo 1, del 02 de julio de 2019, se Ratificó el nombramiento en el puesto de Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, durante el periodo comprendido del 1º de julio del 2019 al 30 de junio del 2023, el cual dice:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3249 Artículo 7, del 2 de febrero de 2022.

Página 3

### **“SE ACUERDA:**

...

- a. Ratificar el nombramiento de la Dra. Claudia Brigita Madrizova Madrizova, como Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a propuesta del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2023.

...”

5. La Dra. Claudia Brigita Madrizova Madrizova se acogerá a su jubilación, a partir del 16 de febrero de 2022.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-055-2022 al que se adjunta la Resolución de Rectoría No. RR-011-2022, con fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría, en el cual solicita sea sometido a consideración y ratificación del Pleno del Consejo Institucional, el nombramiento de la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez como Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para el período comprendido entre el 16 de febrero de 2022 y el 30 de junio del 2023. Se adjunta su currículum vitae.

### **SE ACUERDA:**

- a. Ratificar el nombramiento de la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, como Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a propuesta del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a partir del 16 de febrero del 2022 y hasta el 30 de junio del 2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal